



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	23 JUNIO DE 2022	CONTRATO N°:	29365
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/10/2022
NOMBRE OFERTA:	N° BOLPROS-03/2022-CNR "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR. AÑO 2022".		
PRODUCTO:	LOTES: LOTE 1 PERSONAL SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO, LOTE 3 PERSONAL ORDENANZA FEMENINO.		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	15 HABILES
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 86,725.66
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 11,274.34
TOTAL:	US\$		\$ 98,000.00
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 71/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

Nombre	N° BOLPROS-03/2022-CNR "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2022"										
Producto	SUMINISTRO DE UNIFORMES										
Precio	SEGUN ANEXO FONDOS PROPIOS										
Institución Compradora	Centro Nacional de Registros (CNR)										
Cantidad	SEGUN ANEXO										
Término	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominará CNR 										
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> La negociación se realizará por LOTES (1 al 12) E ÍTEMS (18, 36, 37 y 38) COMPLETOS ya conformados, no se permitirá partición de lotes. Precios finales a dos (2) decimales. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. TRES (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a BOLPROS, S.A. DE C.V., una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo 25 de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo No. 2. 										
Especificaciones Técnicas	Según especificaciones técnicas										
Origen	Indiferente										
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>PLAZOS DE ENTREGA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Fecha de inicio</th> <th>Plazo de cada etapa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de inicio</td> <td>UN (1) día hábil posterior de que el Administrador de Contrato reciba el contrato debidamente legalizado.</td> <td>1 día hábil para la emisión de la orden de inicio</td> </tr> <tr> <td>Toma de medidas al personal</td> <td>DOS (2) días hábiles posteriores a la orden de inicio por parte del Administrador de Contrato.</td> <td>10 días hábiles, para la toma de medidas</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre	Fecha de inicio	Plazo de cada etapa	Orden de inicio	UN (1) día hábil posterior de que el Administrador de Contrato reciba el contrato debidamente legalizado.	1 día hábil para la emisión de la orden de inicio	Toma de medidas al personal	DOS (2) días hábiles posteriores a la orden de inicio por parte del Administrador de Contrato.	10 días hábiles, para la toma de medidas
Nombre	Fecha de inicio	Plazo de cada etapa									
Orden de inicio	UN (1) día hábil posterior de que el Administrador de Contrato reciba el contrato debidamente legalizado.	1 día hábil para la emisión de la orden de inicio									
Toma de medidas al personal	DOS (2) días hábiles posteriores a la orden de inicio por parte del Administrador de Contrato.	10 días hábiles, para la toma de medidas									



Handwritten signature and initials.

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

Entrega del suministro	Contados a partir del SEGUNDO día hábil , posterior a la finalización de la toma de medidas al personal.	30 días hábiles , para la entrega del suministro
Revisión del suministro	UN (1) día hábil posterior a la entrega del suministro.	7 días hábiles , para la revisión del suministro
Entrega del suministro al personal	UN (1) día hábil posterior a la revisión del suministro.	10 días hábiles , para la entrega del suministro al personal
Reparación o ajustes de las prendas	UN (1) día hábil posterior a la devolución de las prendas por parte del Administrador de Contrato.	10 días hábiles , para reparación o ajustes de las prendas

TOMA DE MEDIDAS DEL SUMINISTRO

Después del cierre del contrato, la toma de medidas al personal iniciará DOS (2) días hábiles posteriores a la orden de inicio la cual será emitida por parte del Administrador de Contrato a más tardar UN (1) día hábil después de recibido el contrato debidamente legalizado y se llevará a cabo en un lapso total de DIEZ (10) días hábiles (considerando días hábiles para el CNR, de lunes a viernes, en horario de 7:30 a.m. – 4:00 p.m.)

El proceso de toma de medidas es responsabilidad de cada suministrante, quienes deberán proporcionar el transporte adecuado y exclusivo para dicha actividad, haciéndose acompañar del Administrador de Contrato y/o de quien designe la Gerencia de Desarrollo Humano.

Para la toma de medidas de los uniformes del personal, el CNR entregará listado al suministrante del personal a tallar por tipo de uniforme, cantidades requeridas y la programación respectiva.

La toma de medidas, será en cada una de las oficinas del CNR a nivel nacional, asimismo el suministrante, deberá hacerlo con "cinta de medir", a fin de que el diseño requerido se confeccione de acuerdo a la medida de cada empleado. Cabe mencionar, que el personal que no se encuentre en las oficinas por incapacidad, motivos laborales y personales, deberán acudir a las instalaciones del proveedor para la respectiva toma de medidas, previa notificación por parte del Administrador de Contrato, para lo cual, el proveedor deberá reservar la tela de acuerdo al lote al que pertenece el empleado.

PLAZO, LUGAR Y PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro del presente proceso, deberá ser entregado en un plazo máximo de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir del segundo día hábil posterior a la toma de medidas al personal, podrán efectuarse entregas parciales únicamente en el suministro del Lote 1 Secretarial y Apoyo Femenino, siempre y cuando se reciban set completos por oficina departamental y por

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

empleada y no exceda el plazo establecido, y para el resto de Lotes deberá ser una sola entrega.

El lugar de entrega de los uniformes, será en primera instancia en las oficinas administrativas de San Salvador, para su revisión por parte del Administrador de Contrato y de quienes designe la Gerencia de Desarrollo Humano, quienes tendrán para dicha actividad un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles posteriores al recibo de los mismos, con la finalidad de que se verifique que las prendas recibidas son acorde a las muestras físicas contratadas, así como el acabado, calidad, textura y confección de la prenda, con sus respectivos diseños con logos institucionales para los ítems que aplique

Posterior a la revisión de las prendas, es total responsabilidad del suministrante, el entregar en las diferentes oficinas departamentales del CNR, los uniformes con las tallas adecuadas y exactas, de acuerdo a las medidas de cada empleado, coordinando la entrega del suministro con el Administrador de Contrato, debiendo proporcionar el proveedor el transporte adecuado y exclusivo para dicha actividad. Haciéndose acompañar por la persona designada por el solicitante. Al ser entregadas cada uno de los empleados firmará en un registro la aceptación de las mismas.

A continuación se detallan las direcciones de las oficinas departamentales donde deberán tallar y entregar los uniformes al personal:

OFICINA	DIRECCION
Oficinas del CNR de San Salvador	1º. Calle Poniente entre 43 y 45 Avenida Norte N° 2310, San Salvador
Oficinas del CNR de La Libertad	2º. Avenida Sur y Octava Calle Poniente, N° 4-5, Santa Tecla 2º. Avenida Sur y Octava Calle Poniente, N°4-5, Santa Tecla
Oficinas del CNR de Santa Ana	5º. Avenida Sur, entre 27 y 33 Calle Oriente, Urbanización San Miguelito, Santa Ana.
Oficinas del CNR de Ahuachapán	3º. Calle Poniente y 2da. Avenida Sur #3-1, frente al parque La Concordia.
Oficinas del CNR de Sonsonate	6a, Av, Sur y 2a. Calle Ote. No. 4-3 frente a la escuela Dolores Vda. de Brito, Bo. El Ángel, Sonsonate
Oficinas del CNR de Chalatenango	Km.77 de la Carretera que conduce a la ciudad de Chalatenango, CC Plaza Recreativa San Antonio, Chalatenango
Oficinas del CNR de La Paz	Calle Dr. Nicolás Peña y Avenida Narciso Monterrey No. 1, Barrio El Centro, Zacatecoluca, La Paz
Oficinas del CNR de San Vicente	1a. Calle Poniente y 1a. Ave. Norte # 17, Barrio El Centro, San Vicente
Oficinas del CNR de Usulután	3º. Calle Poniente, No. 25 Barrio Candelaria, Usulután.

BOLPROS S.A. de C.V.

 3

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

Oficinas del CNR de San Miguel	15 Calle Oriente y 8a. Avenida Sur, Centro de Gobierno, San Miguel
Oficinas del CNR de La Unión	Calle Circunvalación, entre 2a y 4a Ave. Sur, Bo. El Centro, La Unión
Oficinas del CNR de Cuscatlán	2a. Calle Poniente y 3a. Avenida Sur, Barrio San Nicolás, Cojutepeque, Cuscatlán. 3a. Avenida Sur #10, Barrio San Nicolás, Cojutepeque, Cuscatlán.(Anexo)
Oficinas del CNR de Morazán	Final 2da. Avenida Norte y Pasaje Castillo, Ruta La Paz, Barrio El Calvario, San Francisco Gotera, Morazán
Oficinas del CNR de Cabañas	3a. Calle Oriente y 6a. Ave. Norte #23, Bo. Los Remedios, Sensuntepeque, Cabañas

El Administrador de Contrato, considerando las situaciones imprevistas o causas justificadas técnicamente durante la ejecución de la entrega del suministro, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del suministro contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato, el suministrante se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar el cambio, éste debe ser comunicado a la Bolsa, con la debida anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega dentro de la vigencia total del contrato.

PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Si durante la ejecución de la entrega del suministro existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con los insumos de la materia prima por parte de sus proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al Suministrante y que esté debidamente comprobada y documentada, el Suministrante tendrá derecho a que se le conceda prórroga de acuerdo a la normativa de la Bolsa.

En todo caso, el Suministrante deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del suministro, las cuales deberán ser confirmadas y autorizadas por el Administrador del Contrato.

La garantía de Cumplimiento de Contrato, deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UACI a la Bolsa a solicitud del Administrador del Contrato.

El CNR a través del Administrador del Contrato, podrá efectuar reprogramaciones en los suministros contratados de acuerdo a intereses institucionales, con la anticipación oportuna, previo acuerdo del suministrante, sin que este trámite signifique modificación del contrato.

En el caso que el suministrante durante el período de ejecución del contrato no encuentre en el mercado a disposición el tipo de tela o colores solicitados, a manera de excepción deberá informar al Administrador del Contrato para su evaluación y aceptación, alternativas de telas con características similares

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

en calidad y durabilidad, no afectando los costos establecidos en el contrato; debiendo comprobar a través de evidencia documental la no existencia de las telas, el Departamento de Prestaciones y Beneficios podrá verificar la veracidad de las evidencias.

Para no retrasar los plazos establecidos en el programa de confección y entrega de los uniformes, el Departamento de Prestaciones y Beneficios, evaluará las alternativas y brindará la aceptación o no de las telas y/o colores propuestos, lo cual será acordado entre las partes suscriptoras del contrato mediante el cruce de cartas, las cuales formaran parte integral del contrato, sin necesidad de realizar modificaciones al mismo.

FORMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Para facilitar la entrega de los set de uniformes por empleado, el suministrante deberá empacar en bolsa plástica cada set, colocándole una viñeta detallando el número de carné, el nombre del empleado, dependencia donde labora, tipo de uniforme, talla de las prendas y número de prendas, con su respectivo botón de repuesto por prenda, el cual puede ser adherido a cada uno en una bolsa plástica o cosido en la prenda o entregado de forma separada al Administrador de Contrato.

Se deberán organizar y agrupar en cajas en buen estado, rotuladas y especificar el contenido mediante una lista con los nombres de los empleados, dependencias, localización geográfica a que corresponden y ordenado por su número de carné en un lugar visible.

REVISIÓN DE PRENDAS

El plazo para revisión de prendas es de un máximo de SIETE (7) días hábiles, contados a partir del UN (1) día hábil posterior a la entrega del suministro. El Administrador del Contrato notificará al suministrante la necesidad de realizar reparaciones en las prendas recibidas, si las hubiere.

PROCEDIMIENTO PARA REPARACIÓN DE PRENDAS

El procedimiento para llevar a cabo la reparación de prendas por cambios de tallas por error en la confección será el siguiente:

- a) La toma de medidas para las correcciones se realizarán al momento de la entrega de las prendas a los empleados que estuvieren presentes; caso contrario cada empleado deberá avocarse a las instalaciones del vendedor. Para ambos casos, el Administrador de Contrato, emitirá una nota en la que especifique: nombre del empleado y cantidad de prendas entregadas para reparación. Contando el proveedor con un tiempo máximo de Diez (10) DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente en que recibe la nota para efectuar la reparación y devolución de prendas.
- b) El proveedor deberá garantizar la reparación de prendas en cuanto a calidad y precisión de las medidas tomadas al empleado, para evitar duplicidad de reparaciones.



Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

	<p>VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DEL SUMINISTRO</p> <p>Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del Administrador del Contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los suministros hasta por un TREINTA (30%) del valor contratado según la normativa de BOLPROS, para lo cual se emitirá una Adenda de Incremento y como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los suministros contratados, este porcentaje podrá ser hasta en un 100%, de conformidad a los artículos 82 y 83 del Instructivo de operaciones y Liquidaciones de la Bolsa. A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.</p>
Documentación requerida para toda entrega	<p>ACTAS DE RECEPCIÓN:</p> <p>Toda acta de recepción debe ir firmada por el Suministrante y Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</p> <p>Se consignará lugar, día y hora de la recepción; nombre del suministrante; nombre y cargo del representante del suministrante que firmará el acta, fecha y referencia del contrato del suministro recibido, detalle de suministro recibido, consignación de la conformidad de las condiciones de las especificaciones o características técnicas del suministro requerido, asimismo como observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar, detallando los tiempos en días hábiles, si existiere mora en la entrega del suministro</p>
Garantías	<p>GARANTÍAS</p> <p>Los proveedores deberán presentar previo a la negociación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta será el DOS PUNTO CINCO por ciento (2.5%) más IVA, del monto total ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar:2. Garantía de Cumplimiento de Contrato El Suministrante para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales deberá rendir una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente a DIEZ por ciento (10%) más IVA, de la suma total contratada, según artículos 7 y 9 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador. Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos:<ol style="list-style-type: none">a) Cuando el Suministrante incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada;

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

	<p>b) Cuando se comprueben defectos en la entrega del suministro, y el proveedor, sin causa justificada, no subsanare los defectos comprobados en el plazo establecido en el contrato; y,</p> <p>c) En los demás casos establecidos en la Ley y en el Contrato.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con las especificaciones del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deben responder por deficiencias en la calidad de los materiales utilizados, tales como botones quebrados, costuras mal sorjetadas, hilo de mala calidad.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta de garantías a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, pero debe realizarse con fondos firme, cuenta corriente No. del Banco Cuscatlán.</p> <p>Si la Garantía es emitida por un Banco Extranjero deberá ser avalada o confirmada por una Institución financiera acreditada en El Salvador.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA:</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima a imponer será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la GSI.</p> <p>El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del</p>



Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el CNR procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o Comprobante de Crédito Fiscal CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de los productos o servicios

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

a) Determinación de la penalidad:

- i- El Administrador de Contrato notificará a la UACI del CNR para que se notifique a la GSI/BOLPROS con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- ii- Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la GSI.
- iii- El Proveedor se presenta a cancelar penalización al CNR y sigue los pasos determinados en el literal b).

b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

El Proveedor deberá presentarse a la Tesorería del CNR (UFI), ubicada en Oficinas Centrales, 1º. Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

	<p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>EL MÉTODO DE FACTURACIÓN SERA DIRECTA.</p> <p>Para trámite de cobro se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del Centro Nacional de Registros. Debiendo incluir el nombre del suministro, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.b) Previa notificación por parte del Administrador del Contrato, se emitirá factura de consumidor final, con el detalle de los suministros.c) En caso de re facturación por errores del suministrante, el tiempo máximo de presentación de las nuevas facturas, no excederá de DIEZ (10) días hábiles y no generará cobro por mora.d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.e) El pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según lo establecido en el Literal d) de este numeral, en las oficinas designadas por el comprador para el trámite de pago. <p>TRAMITE DE PAGO</p> <p>El CNR efectuará DOS PAGOS parciales, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Se cancelará el SESENTA por ciento (60%) del monto total contratado, posterior a la presentación de la respectiva factura, y acta de recepción provisional en la cual consta la entrega de todos los uniformes, especificando las cantidades respectivas por Lotes e Ítems para revisión por parte del Administrador de contrato.b. Se cancelará el CUARENTA por ciento (40%) restante, posterior al acta de recepción definitiva, en la cual conste que el suministro fue recibido a entera satisfacción. Es decir, al finalizar las entregas de las correcciones o modificaciones que fueren necesarias. <p>Los documentos de los literales a y b deberán estar firmados y sellados por el Administrador de Contrato y el proveedor.</p>



Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

	<p>De los pagos al suministrante se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo a la legislación vigente del país.</p> <p>El trámite de pago se podrá realizar bajo dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Pago electrónico con abono a cuenta, para lo cual el suministrante deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el cual se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de las autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos. Su presentación es opcional, por lo que en caso de no presentarla, el pago se realizará por medio de cheque.b) Pago se cancele en la Tesorería del CNR, por medio de cheque. <p>En cada factura se debe descontar el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios – IVA, según aplique.</p> <p>El Administrador del contrato respectivo remitirá a la UACI en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, el acta respectiva.</p>
Otras Condiciones	<p>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL PROVEEDOR</p> <p>Además de las obligaciones enunciadas en el resto de los numerales de las Especificaciones Técnicas, se detallan las siguientes obligaciones que tienen un carácter especial:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Atender con prioridad los requerimientos del CNR.b) Garantizar y mantener la calidad de los productos que entregue.c) El suministrante deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega del CNR, ha sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.d) Atender el llamado que se le haga por medio del Administrador de Contrato respectivo, para resolver cualquier petición relacionada con el suministro contratado.e) El producto recibido, objeto del suministro, será revisado minuciosamente, por parte del Administrador de Contrato respectivo. <p>Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. los precios de cierre conforme al ANEXO N° 6, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA. Caso contrario la institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</p>

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será a partir del cierre de negociación hasta el 31 de octubre de 2022.
Adendas y Prórrogas	Para los contratos producto de esta Oferta de Compra se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V, para lo cual se emitirá una Adenda como consecuencia el precio total del contrato podrá variar, tomando siempre como base los precios unitarios de los suministros contratados. A la vez el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al monto que se ha incrementado, si es el caso.

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS PROVEEDORES

1. OBJETO DE LA COMPRA

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestiona la presente oferta de compra para la adquisición del "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2022", con el objeto de dotar al personal, que por la índole de sus funciones ameriten el uso de éstos, contribuyendo al mejoramiento del clima organizacional y crear el sentido de pertenencia e identificación de los empleados, así como una imagen institucional hacia nuestros clientes externos.

1.1 PRECIOS UNITARIOS

DENOMINACIÓN DEL LOTE/ÍTEM	LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PERSONAL SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO	1	1	Chaqueta	1408
		2	Pantalón	1211
		3	Falda	197
		4	Blusa	1408
TOTAL LOTE 1				4224
PERSONAL ORDENANZA FEMENINO	3	7	Chaqueta	80
		8	Pantalón	68
		9	Falda	12
TOTAL LOTE 3				160

2. JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Es necesaria la dotación de uniformes para 943 empleados de la institución, que lo requieren para el desarrollo de sus funciones, asimismo, en cumplimiento al Capítulo VIII artículo 34 del Reglamento Interno de Trabajo vigente, en el cual enuncia: "El CNR proporcionará, dependiendo de la disponibilidad financiera, uniformes al personal que, en razón de sus labores, deba identificarse como empleado de la Institución por medio de los mismos, o cuando otra necesidad relacionada con el cargo, a juicio del CNR, deba cubrirse con el uso de uniformes..." y, a la cláusula N°25 del Contrato Colectivo de Trabajo, en el cual se establece que: "El CNR entregará anualmente a todos sus trabajadores que realicen funciones de atención al usuario, secretariales, de actividades técnicas de campo, de mantenimiento, de transporte, de servicios generales, de reproducción, de archivos físicos, de la Clínica Empresarial y del Centro Ternura, la cantidad de cuatro uniformes de buena calidad, que serán entregados dentro de los primeros siete meses de cada año; excepcionalmente dicha entrega estará supeditada a los trámites establecidos por la Ley de Adquisiciones y Contratación de la Administración Pública (LACAP), y



Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

al tiempo requerido por la empresa contratada para el proceso de tallaje y confección hasta la entrega final de los uniformes,..."

3. MARCO LEGAL

El presente proceso estará sujeto a la Constitución de la República, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) artículo 2 letra e), normativa BOLPROS y demás normativas vigentes aplicables.

4. ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS

El proveedor al presentar su oferta, acepta sin reservas los términos de referencia, condiciones, indicaciones y términos establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de contratación, así como la formulación y ejecución del contrato.

Para preparar su oferta, el proveedor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los anexos del presente documento.

Este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento.

5. IDIOMA DE LA OFERTA

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proveedor y el CNR, deberán redactarse en idioma castellano, o traducirse a dicho idioma.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el proveedor podrán estar escritos en otro idioma, a condición que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano.

Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras, deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.

6. IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR

Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; conforme al derecho común, con facultades legales, técnicas y financieras para proporcionar el suministro requerido, incluyendo a la micro, pequeña y mediana empresa, siempre que estas puedan garantizar la calidad y demás condiciones del suministro requerido.

Si alguno de los Ofertantes, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a Bolpros.

El Proveedor deberá declarar que no se encuentra incapacitado para ofertar y contratar, así como sobre otras condiciones establecidas en el **Anexo No. 1 Declaración Jurada en Acta Notarial**.

7. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

En caso se comprobaré por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de Protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, la institución compradora iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales, de conformidad al **Anexo No. 1** Declaración Jurada en Acta Notarial.

SECCIÓN II EVALUACIÓN DE OFERTAS

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La oferta técnica deberá ser presentada de conformidad a las especificaciones establecidas en la Oferta de Compra, debiendo además de incorporar los documentos de respaldo que se le solicite.

Las ofertas serán evaluadas por la entidad compradora por medio de la unidad solicitante, para verificar el contenido, documentación y cumplimiento conforme lo solicitado en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la Oferta. Posteriormente a la evaluación respectiva se dará a conocer las ofertas que han sido aceptadas para seguir en el proceso de la negociación.

Para que las ofertas puedan ser evaluadas, se le asignará a cada uno de los lotes el puntaje que se detalla a continuación:

PARÁMETRO	CONDICIÓN		EVALUADOR
	MÁXIMO	MÍNIMO	
Evaluación Técnica	100 puntos	80 puntos	Unidad Solicitante

9. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

No se recibirán ni aceptarán ofertas de proveedores que no asistan a la visita y retiren el catálogo de diseños con las muestras de telas con las que serán confeccionados los uniformes, por lo que se verificará la asistencia del proveedor en el acta que se levantará para tal efecto.

Dentro de esta etapa de evaluación deberán **PRESENTAR MUESTRAS**, debidamente identificadas con el nombre del oferente.

Dentro de la evaluación de la oferta técnica, se verificará el cumplimiento de las condiciones generales del suministro, cartas de referencia y se tomará en cuenta la calidad del producto ofertado, en base a la muestra presentada y la evaluación se realizará por cada lote y de forma individual, de acuerdo a los **CRITERIOS DE HECHURA, CANTIDADES Y DISEÑOS DE LOS UNIFORMES**, y con base a los parámetros técnicos siguientes:



Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO Según numeral 10. Deberá presentar carta compromiso de conformidad según anexo 5.	25
2	CARTAS DE REFERENCIA Según numeral 11 y Anexo No. 4	25
3	CRITERIOS DE HECHURA, CANTIDADES Y DISEÑOS DE LOS UNIFORMES CON BASE AL CATÁLOGO (LOTES E ÍTEMS COMPLETOS) Según numeral 12.	50
TOTAL		100

10. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO: VEINTICINCO (25) PUNTOS

Los proveedores deben mencionar en sus documentos de oferta, su disposición a cumplir con cada una de las obligaciones, para lo cual **DEBERÁN** presentar una **CARTA COMPROMISO según Anexo No. 5**, en el que manifieste las condiciones descritas en el cuadro siguiente, ya que si las mismas no son mencionadas expresamente en su oferta, habiéndoseles prevenido se entenderá que no tiene la disposición de cumplir el requerimiento:

N°	DESCRIPCIÓN
	PRESENTAR CARTA COMPROMISO QUE MANIFIESTE LO SIGUIENTE:
1	La muestra del uniforme que se presente en la oferta, para verificar su calidad y exactitud del diseño, no representará costo para el CNR.
2	Para la toma de medidas al personal, la(s) empresa(s) ganadora(s), deberá(n) hacerlo con "cinta para medir", a fin de que las prendas se confeccionen de acuerdo a la medida de cada empleado y al diseño solicitado.
3	La toma de medidas al personal, se efectuara en las distintas oficinas departamentales del CNR, dando inicio a la toma de medidas del personal DOS (2) días hábiles posteriores a la entrega de la orden de inicio por parte del Administrador de Contrato y finalizando como máximo DIEZ (10) días hábiles después de iniciada.
4	Proporcionar el servicio de toma de medidas al personal, que no se encuentre en las oficinas por motivo laboral, personal o incapacidad, para lo cual deberán acudir a las instalaciones del proveedor para la respectiva toma de medidas, previa notificación por parte del Administrador de Contrato, para lo cual, el proveedor deberá reservar la tela de acuerdo al Lote al que pertenece el empleado.

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

N°	DESCRIPCIÓN
5	<p>Los uniformes serán entregados libre de manchas, planchados, protegidos con bolsa plástica; debidamente identificados con el nombre del empleado, ubicación y ordenados por número de carné, en un lugar visible, con su respectivo botón de repuesto por uniforme, el cual puede ser adherido a cada uno (en una bolsa plástica o cosido en la prenda), o entregado de forma separada al Administrador de Contrato.</p> <p>Asimismo, las prendas de vestir tendrán que ser empacadas en cajas en buen estado, rotuladas y respaldadas conforme a listados (por número de carné) de cada una de las oficinas del CNR en San Salvador y en el interior del país.</p> <p>Durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, deben responder por deficiencias en la calidad de los materiales utilizados, tales como botones quebrados, costuras mal sorjetadas, hilos de mala calidad y error en la toma de medidas.</p>
6	<p>Será responsabilidad del suministrante, sin costo alguno para el Contratante, la reparación o reemplazo por desperfectos de confección y/o cambios de tallas por error en la toma de medidas, en un período máximo de DIEZ (10) días hábiles, posteriores a la devolución de las prendas de vestir por parte del Administrador del Contrato. El incumplimiento de esta condición será causal para aplicar las sanciones correspondientes, según normativa de la Bolsa.</p>
7	<p>Se comprometen a realizar una sola entrega para revisión de los Lotes adjudicados, la cual se desarrollará en las oficinas centrales, en un plazo que no sea mayor a TREINTA (30) días hábiles, contados a partir del SEGUNDO DÍA HÁBIL a la fecha de finalización de la toma de medidas, a excepción del Lote 1 Secretarial y Apoyo Femenino a quienes se les podrá recibir los suministros en forma parcial, siempre y cuando se entreguen set completos por oficina departamental y por empleada y que no exceda el plazo de entrega establecido, previa coordinación con el Administrador de Contrato.</p> <p>Posterior a la revisión de la cantidad y calidad de las prendas entregadas, es total responsabilidad del suministrante entregarlas en las diferentes oficinas departamentales del CNR, donde cada uno de los empleados firmará en un registro la aceptación de las mismas.</p>
	<p>Si no cumple con alguna de las condiciones requeridas en la carta compromiso, se calificará como no cumple y obtendrá cero puntos.</p>

11. CARTAS DE REFERENCIAS: VEINTICINCO (25) PUNTOS

N°	EXPERIENCIA DEL OFERTANTE	25
1	<p>El ofertante deberá presentar TRES (3) cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples emitidas en un período no mayor a SEIS (6) meses antes de la fecha de la publicación de la oferta de compra en el sitio web de Bolpros, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas, incluyendo al CNR y/o privadas, refiriéndose al servicio igual o similar al solicitado dentro de los últimos CINCO (5) años e indicando nombre del ofertante, descripción del suministro, (sacos, pantalones, blusas, etc.), cantidad del suministro adquirido, período y número del contrato u orden de compra, que ha</p>	25



Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

<p>sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, si cumplieron con los tiempos de entrega, grado de satisfacción en la calidad de los suministros y atención oportuna a los problemas. Las cartas o constancias para su validez deberán estar firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución o empresa, indicando teléfono y/o correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según Anexo No. 4.</p> <p>Se aceptaran cartas o constancias de referencia emitidas por una misma Institución o empresa siempre y cuando se haga constar la experiencia de 1 a 3 contratos u órdenes de compra diferentes, dentro de los últimos 5 años.</p> <p>Dicha información o cualquier dato de los requeridos en la misma, deberá ser corroborada por la unidad solicitante con las entidades emisoras. En caso que la información no pueda ser corroborada, no será tomada en cuenta para su ponderación.</p>	
a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el suministro o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 3 o más contratos u órdenes de compra diferentes y cumplen en su contenido con lo solicitado.	25
b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el suministro o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia de 2 contratos u órdenes de compra y cumplen en su contenido con lo solicitado	15
c) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el suministro en la que haga constar la experiencia de 1 contrato u orden de compra y cumplen en su contenido con lo solicitado	10
d) No presenta carta de experiencia en el suministro o no cumple en su contenido con lo solicitado.	0

12. CRITERIOS DE HECHURA, CANTIDADES Y DISEÑOS DE LOS UNIFORMES CON BASE AL CATÁLOGO: CINCUENTA (50) PUNTOS

Para cada lote a ofertar, las muestras físicas de prendas de vestir deberán presentarse con altos índices de calidad en cuanto a: materiales utilizados, ensamble de piezas, ensamble de forro, pegado de botones, puntadas y ojales, pegado de zippers y confección de ruedos en piezas, según corresponda.

Se revisarán aspectos como el corte de las prendas, tipos de costuras, botones, durabilidad de puntadas, remates, ojales, entre otros. Así mismo los demás accesorios, tales como botones, zippers, hilo, remaches deberán ser de excelente calidad.

En caso de ser contratado el Proveedor deberá presentar al Administrador de Contrato un muestrario de botones para su selección.

Los ítems que incluyen hombres y mujeres, deberán presentar muestra para ambos.

El suministro requerido a los proveedores, el cual se detalla en el siguiente cuadro, deberá cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a la confección de las prendas.

En el caso que no cumpla con algunos de los criterios mencionados en los párrafos anteriores o que la muestra presentada no cumpla con lo solicitado, obtendrá 0 puntos.

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

DENOMINACIÓN DEL LOTE	LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PERSONAL SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO	1	1	Chaqueta	1408
		2	Pantalón	1211
		3	Falda	197
		4	Blusa	1408
TOTAL LOTE 1				4224
PERSONAL ORDENANZA FEMENINO	3	7	Chaqueta	80
		8	Pantalón	68
		9	Falda	12
TOTAL LOTE 3				160

La entidad compradora se reserva el derecho de implementar los mecanismos necesarios para verificar la información presentada por el proveedor.

Debido a que la negociación y cierre del contrato podrá ser **TOTAL** o **LOTES (1 al 12) E ÍTEMS (18, 36, 37 y 38) COMPLETOS**, no se permitirán particiones de lotes, las especificaciones técnicas se revisarán de forma individual por cada uno de los lotes, los proveedores continuarán en el proceso de negociación únicamente con aquellos lotes que hubieren CUMPLIDO el puntaje mínimo requerido de **OCHENTA (80) PUNTOS** en las especificaciones técnicas; los parámetros de las condiciones generales del suministro y de experiencia serán evaluados solamente una vez y su resultado se mantendrá constante para la evaluación individual de cada Lote. Si ninguno de los lotes o ítems ofertados cumpliera con las especificaciones técnicas requeridas, no continuará en el proceso.

SECCIÓN III

13. ÚNICA VISITA Y RETIRO DE MUESTRAS FÍSICAS OBLIGATORIA

Los proveedores deberán asistir a la **única visita de campo** en la sala de reuniones de la **UACI del CNR, DOS (2) días hábiles contados a partir de la publicación de la oferta de compra**, a las **8:00 a.m.**, para la respectiva aclaración sobre el diseño de las prendas; **ese día se les entregará el catálogo de diseños con las muestras y/o referencia de las texturas y colores de telas con las que serán confeccionados los uniformes**, a excepción del ítem 34 Gabacha para Colaboradora, en donde el participante al presentar la muestra física para la respectiva evaluación técnica, deberá adherir un catálogo de tela Dacron con diseños infantiles.

LA ÚNICA VISITA PARA EL RETIRO DEL DISEÑO, RETIRO DE LAS MUESTRAS FÍSICAS Y/O REFERENCIA DE LAS TEXTURAS Y COLORES DE TELAS, SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA PRESENTAR OFERTAS Y MUESTRAS DE LAS PRENDAS DE VESTIR, caso contrario no se recibirán ni aceptarán ofertas; al momento de entregarlas el proveedor o su delegado, firmará y sellará el acta que contendrá el nombre del Ofertante, nombre de la persona que retira la muestra, la hora y fecha.

Cada proveedor presentará **SOLAMENTE UNA OFERTA** por cada Lote e ítem que desea participar, es decir que no se admitirán alternativas ni opciones, con relación a la oferta técnica. Si presenta más de una opción por ítem, esta no será tomada en cuenta para efectos de evaluación.

En caso de que un proveedor incluya en su oferta accesorios o detalles adicionales a los requeridos en estas Especificaciones Técnicas como valor agregado, éstos no se entenderán como oferta alternativa y deberán presentarlos en forma separada, describiéndolos claramente, especificando que no tienen costos adicionales. Este aspecto no será sujeto a evaluación.



Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

14. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS DE PRENDAS

Las muestras de los uniformes por lote completo deberán presentarse junto con las ofertas técnicas y deberán estar debidamente identificadas con los datos mínimos siguientes:

- a) Número y nombre del proceso,
- b) Nombre del Puesto de Bolsa Vendedor
- c) Nombre y código del Ofertante
- d) Número de Lote y nombre del ítem ofertado,
- e) Sin perjuicio de cualquier otro detalle que deseen precisar.

En el caso, no sean presentadas las muestras completas por lote completo o según las especificaciones solicitadas, serán prevenidos de conformidad de estas especificaciones técnicas. Si luego de haberse prevenido dichas muestras no son presentadas, el lote completo no será tomado en cuenta para su evaluación.

En el caso de las muestras del Lote 1 SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO, podrán presentar un solo set de las prendas completas (1 chaqueta, 1 pantalón, 1 falda y 1 blusa), si es el caso que se presenta solamente una blusa, deberá adjuntar una carta compromiso, en la cual se comprometa que de contratar este lote, entregará las prendas de acuerdo a las cantidades y colores establecidos en el presente documento, esto también es aplicable para el Lote 7 Enfermera y Fisioterapista, en el caso que presenten un solo set (1 chaqueta manga corta y 1 pantalón).

Para el Lote 12 Personal de Centro Ternura, las empresas deberán presentar en la muestra del ítem 34 Gabacha para Colaboradoras, adicionalmente un muestrario de telas Dacron con motivos infantiles adherido a la prenda de vestir, para escoger el estampado.

Cabe mencionar que, si el diseño de una prenda es igual (diseño, textura de tela y color) al de otro ítem, podrá el ofertante presentar una sola muestra compartida, debiendo identificar los ítems a los cuales corresponde dicha muestra. Para los ítems 15, 23, 26 y 32 referente a camisa tipo polo color blanco que son mismo diseño y color, podrán presentar una sola muestra, debidamente identificada, con los números de ítems correspondientes. Dicho criterio aplica también para los siguientes casos: ítems 5, 16, 25, 27 y 31 jean lona tradicional color azul, ítems 17 y 33 jean lona stretch color azul (no tronconero), ítems 2 y 8 pantalón color gris y, los ítems 3 y 9 falda color gris.

Sin embargo, en el caso que el confeccionista durante el periodo de ejecución del contrato no encuentre en el mercado el tipo de tela o colores solicitados, a manera de excepción deberá informar al Administrador del Contrato para su evaluación y aceptación de las alternativas de telas con características similares en calidad, durabilidad, texturas y colores similares, presentando una carta del proveedor y/o productor en el cual establezca dicha situación, para así, someter a consideración del CNR el cambio de tonalidad y/o textura de la tela, para lo cual el proveedor deberá presentar muestras de telas de igual calidad a la requerida en el proceso y colores similares, no afectando los costos establecidos en el contrato.

El CNR descalificará el lote ofertado por las siguientes razones:

- 1) Presente muestras físicas de prendas de vestir incompletas en los lotes e ítems ofertados; y,
- 2) Aun habiéndoseles prevenido, presenten muestras físicas de prendas de vestir que no estén acorde al diseño y los tipos de telas solicitadas.

Las muestras físicas de las prendas de vestir, deberán presentarse con altos índices de calidad en cuanto a:

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

- 1) ensamble de piezas,
- 2) ensamble de forro,
- 3) pegado de botones,
- 4) puntadas y ojales,
- 5) pegado de zippers y
- 6) confección de ruedos en piezas, según corresponda.

Se revisarán aspectos como el corte de las prendas, tipos de costuras, botones, durabilidad de puntadas, remates, ojales, entre otros. La calidad del producto ofertado se tomará en cuenta, en base a la muestra ofertada.

Las muestras presentadas por los proveedores se trasladarán inmediatamente al solicitante, quienes verificarán la calidad y exactitud del diseño del suministro ofertado.

La(s) empresa(s) contratada(s) deberán asegurarse de que los uniformes confeccionados y entregados, deberán ser iguales a la muestra presentada en la evaluación técnica.

Cuando esté cerrado el contrato, se podrán retirar las muestras ofertadas, más no las contratadas, hasta en un máximo de **QUINCE (15) días hábiles**, después de la notificación de resultados, posteriormente el CNR, no se hace responsable de entregarlas.

Las muestras presentadas por el proveedor que resulte contratado, serán remitidas al Administrador de Contrato, para que conforme a dichas muestras lleve a cabo la recepción correspondiente, por lo que **no serán devueltas ni prestadas.**

En caso de ser contratado el proveedor o vendedor deberá presentar al Administrador de Contrato un muestrario de botones para su selección, además de las fichas técnicas de calidad de las telas emitidas por el fabricante correspondientes a los ítems 6, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 24, 28, 29, 30 y 35 y en el caso de los ítems 36, 37 y 38 carta con ficha técnica y/o referencia emitida por el proveedor.





Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

LOGOS Y ESCUDOS

El tamaño del Logo es 3" a 4" pulgadas de largo

El tamaño del Escudo Gobierno 2" pulgadas de largo

Aplicación de logo CNR en camisa clara:

Especificación para logo:

CNR Centro Nacional de Registros

NARANJA CORPORATIVO - PANTONE 1375 C C0 M45 Y35 K0 2199136 B27 #F99C25	AMARILLO CORPORATIVO - PANTONE 113 C C0 M14 Y87 K0 R255 G208 B00 #FFC627	GRIS GOBIERNO - PANTONE 432 C C70 M57 Y00 K46 R49 G67 B00 #812945
--	--	---

Superior Gradiente Inferior

Especificación para camisa:

Color Blanca

Especificación para escudo:

	GRIS GOBIERNO - PANTONE 432 C C70 M57 Y00 K46 R49 G67 B00 #812945
--	---

Aplicación de logo CNR en camisa oscura:



Especificación para logo:



NARANJA CORPORATIVO
PANTONE 1375 C
CMYK: 100 0 0 0
RGB: 255 166 82
#FFA652

AMARILLO CORPORATIVO
PANTONE 123 C
CMYK: 0 100 0 0
RGB: 255 255 0
#FFD700

BLANCO
#FFFFFF

Superior Gradiente Inferior

Especificación para camisa:



Color Oscura

GRIS GOBIERNO
PANTONE 432 C
CMYK: 75 67 52 14
RGB: 92 92 92
#5D5D5D

Especificación para escudo:



GOBIERNO DE EL SALVADOR



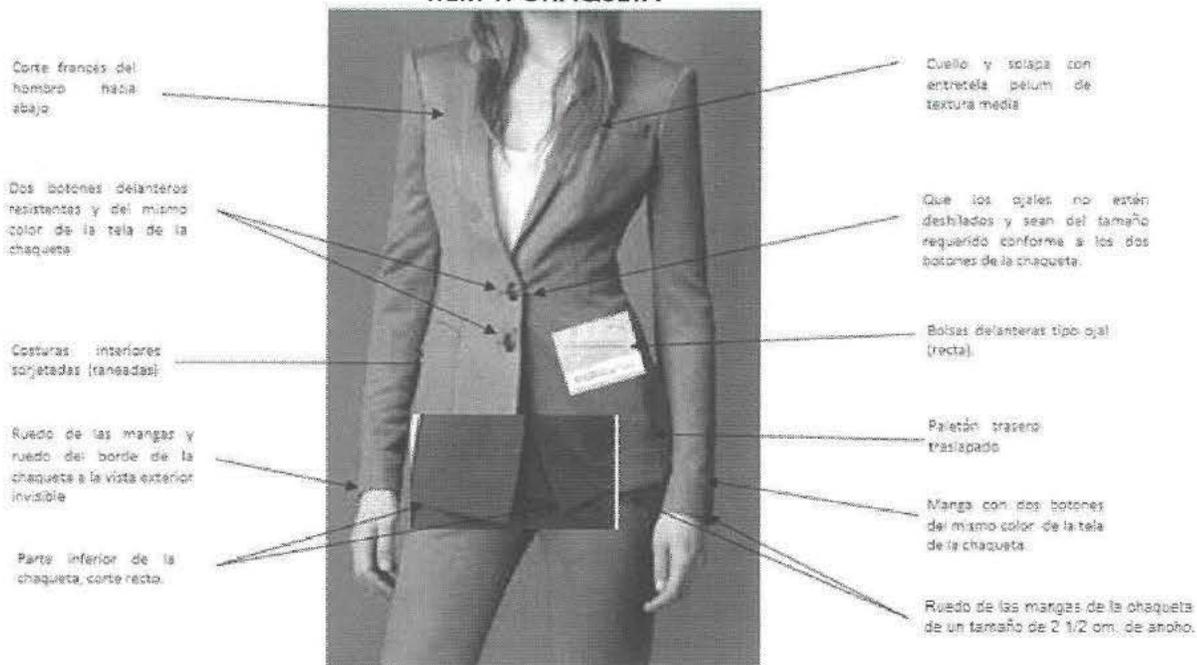
GRIS CLARO GOBIERNO
#D3D3D3



Cam

LOTE 1: PERSONAL SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO

ÍTEM 1: CHAQUETA



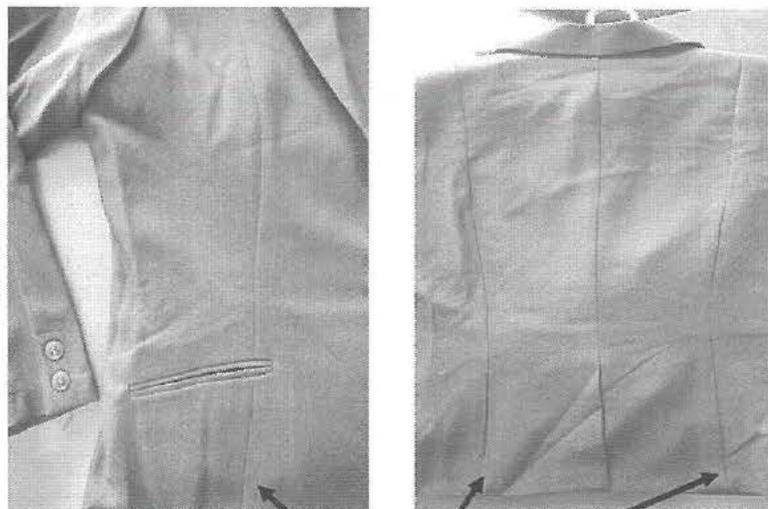
Chaqueta con foto completa (delantero y trasero), excluyendo las mangas.

NOTA: Se aclara que el corte francés también aplica para la parte trasera. Según fotografías.

Corte francés del hombro hacia abajo

Vista delantera

Vista trasera

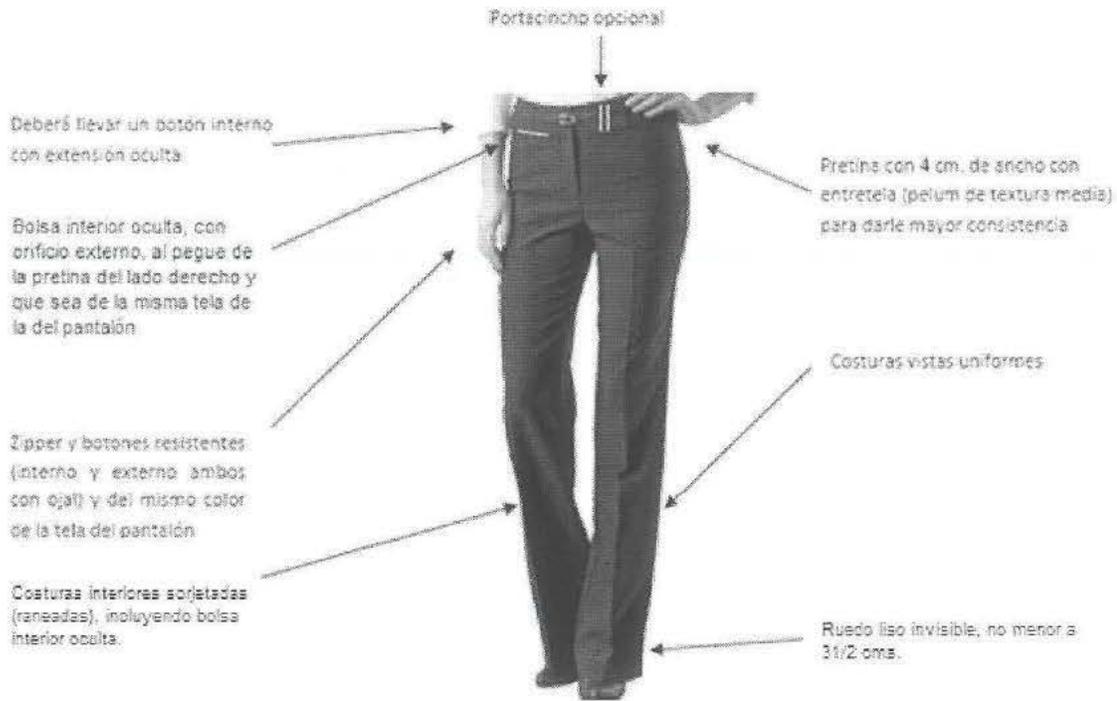


Corte francés

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

PRENDA	EMPLEADO S/AS	PRENDAS POR EMPLEADO/A	CANTIDAD A ELABORAR	TELA	CRITERIOS DE HECHURA
1. Chaqueta color gris (Según Diseño)	352	4	1408	Según muestra	<ol style="list-style-type: none"> 1. Corte francés del hombro hacia abajo. 2. Dos botones delanteros resistente y del mismo color que la tela de la chaqueta. 3. Costuras interiores sorjetadas (raneadas). 4. Ruedo de las mangas y ruedo del borde de la chaqueta a la vista exterior invisible. 5. Parte inferior de la chaqueta, corte recto. 6. Cuello y solapa con entretela pelum de textura media 7. Que los ojales no estén deshilados y sean del mismo tamaño requerido conforme a los dos botones de la chaqueta. 8. Bolsas delanteras tipo ojal (recto). 9. Paletón trasero traslapado. 10. Ruedo de las mangas de la chaqueta de un tamaño de 2 ½ cm. de ancho. 11. Manga con dos botones del mismo color de la tela de la chaqueta. 12. Chaqueta con forro completo (delantero y trasero), excluyendo las mangas.

ÍTEM 2: PANTALÓN



Los pantalones deberán tener el largo y el tiro de la talla seleccionada



23

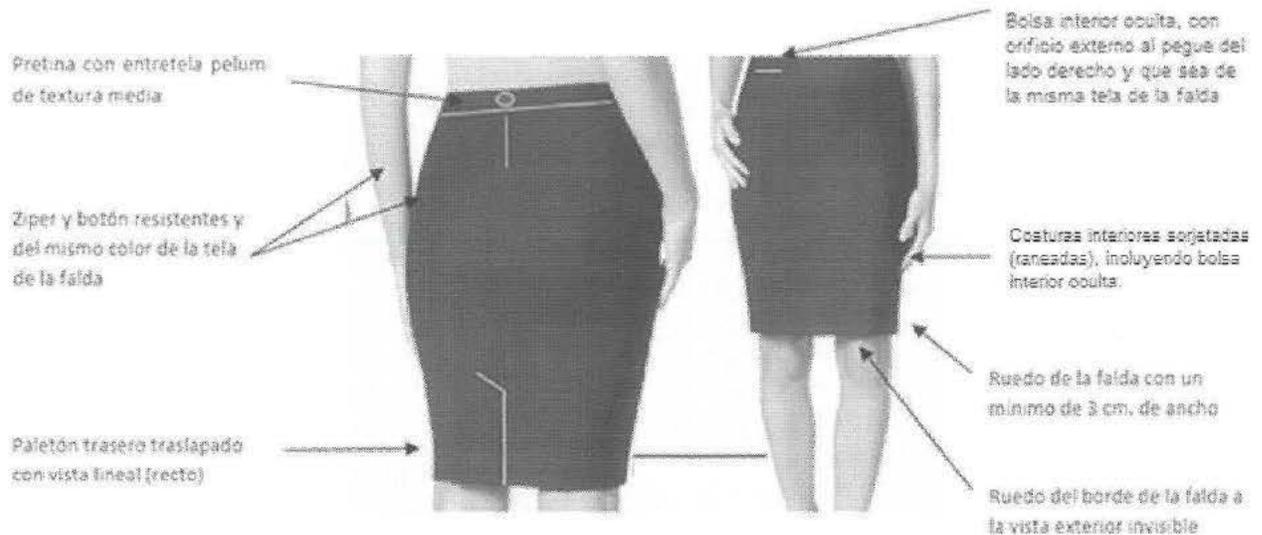
M

ew

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

PRENDA	EMPLEADOS/AS	UNIFORME POR EMPLEADO/A	CANTIDAD A ELABORAR	TELA	CRITERIOS DE HECHURA
2. Pantalón color gris (Según Diseño)	51	2	1211	Según muestra	1. Botón interior con extensión oculta.
	3	3			2. Bolsa interior oculta, con orificio externo, al pegue de la pretina del lado derecho y que sea de la misma tela del pantalón.
					3. Zíper y botones resistentes (interno y externo) ambos con ojal y del mismo color de la tela del pantalón.
275	4	4. Costuras interiores sorjetadas (raneadas), incluyendo bolsa interior oculta.			
		5. Portacinchos opcionales.			
		6. Pretina con 4 centímetros de ancho con entretela (pelum de textura media) para darle consistencia a la misma.			
		7. Costuras vistas uniformes.			
		8. Ruedo liso invisible, no menor a 3 ½ cm.			
					9. Los pantalones deberán tener largo y tiro a la medida de cada empleada.

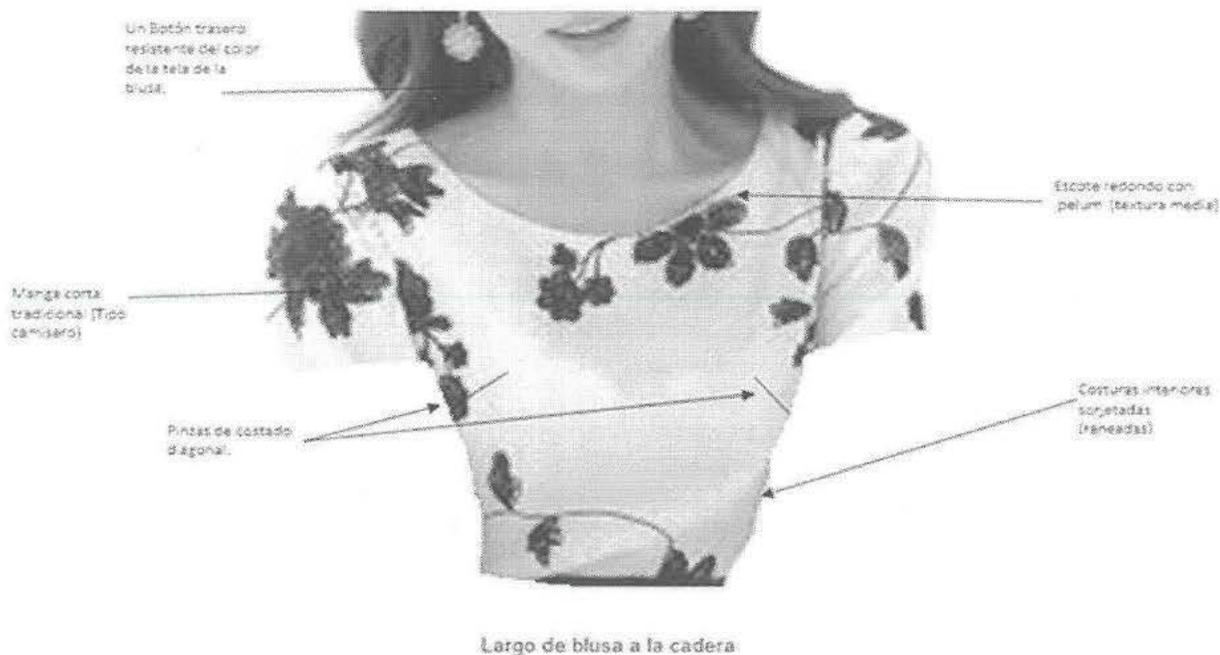
ÍTEM 3: FALDA



Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

PRENDA	EMPLEADOS/AS	UNIFORME POR EMPLEADO/A	CANTIDAD A ELABORAR	TELA	CRITERIOS DE HECHURA
3. Falda color gris (Según Diseño)	3	1	197	Según muestra	1. Pretina con entretela (pelum de textura media).
	51	2			2. Ziper y boton resistentes y del mismo color de la tela de la falda.
	23	4			3. Paletón trasero traslapado con vista lineal (recto).
					4. Bolsa interior oculta, con orificio externo al pegue de la pretina del lado derecho y que sea de la misma tela de la falda.
					5. Costuras interiores sorjetadas (raneadas), incluyendo bolsa interior oculta.
					6. Ruedo de la falda de un mínimo de 3 centímetros de ancho.
					7. Ruedo del borde de la falda a la vista exterior invisible.

ÍTEM 4: BLUSA

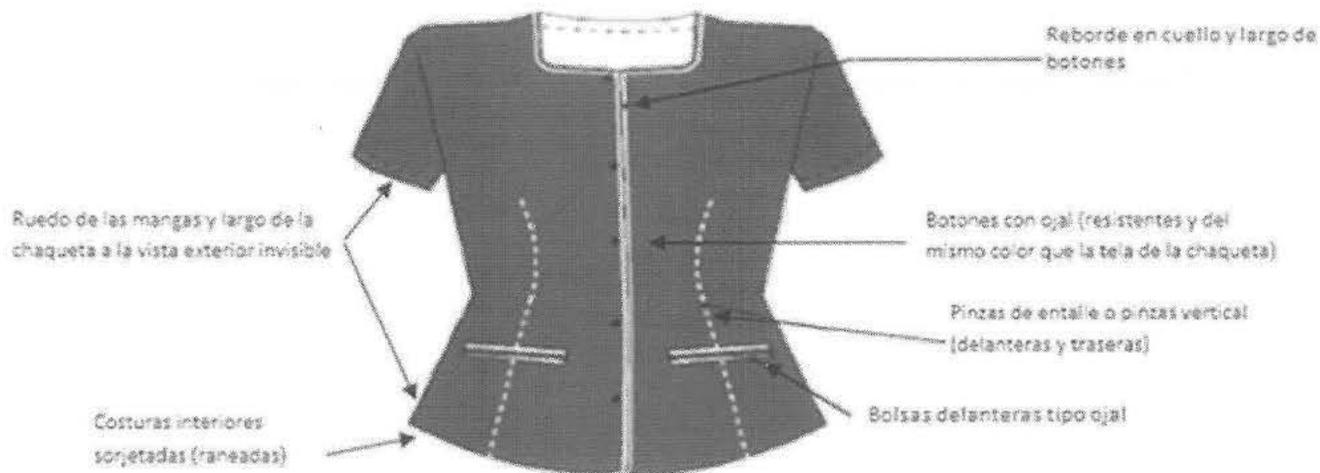


Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

PRENDA	EMPLEADOS/AS	UNIFORME POR EMPLEADO/A	CANTIDAD A ELABORAR	TELA	CRITERIOS DE HECHURA
4. Blusa color blanco (Según Diseño)	352	2	704	Según muestra	1. Botón trasero resistente del color de la tela de la blusa. 2. Pinzas de costado diagonal. 3. Escote redondo con pelum (textura media). 4. Costuras interiores sorjetadas (raneadas). 5. Largo de blusa a la cadera de cada empleada. 6. Manga corta tradicional (Tipo camisero).
4. Blusa color beige (Según Diseño)	352	2	704	Según muestra	1. Botón trasero resistente del color de la tela de la blusa. 2. Pinzas de costado diagonal. 3. Escote redondo con pelum (textura media). 4. Costuras interiores sorjetadas (raneadas). 5. Largo de blusa a la cadera de cada empleada. 6. Manga corta tradicional (Tipo camisero).

LOTE 3: PERSONAL ORDENANZA FEMENINO

ÍTEM, 7 CHAQUETA



Sin paletón trasero traslapado

Nota: Se aclara que el escote de la chaqueta es cuadrado con reborde y deberá ser confeccionado a la medida de cada empleada. Según fotografía.

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022



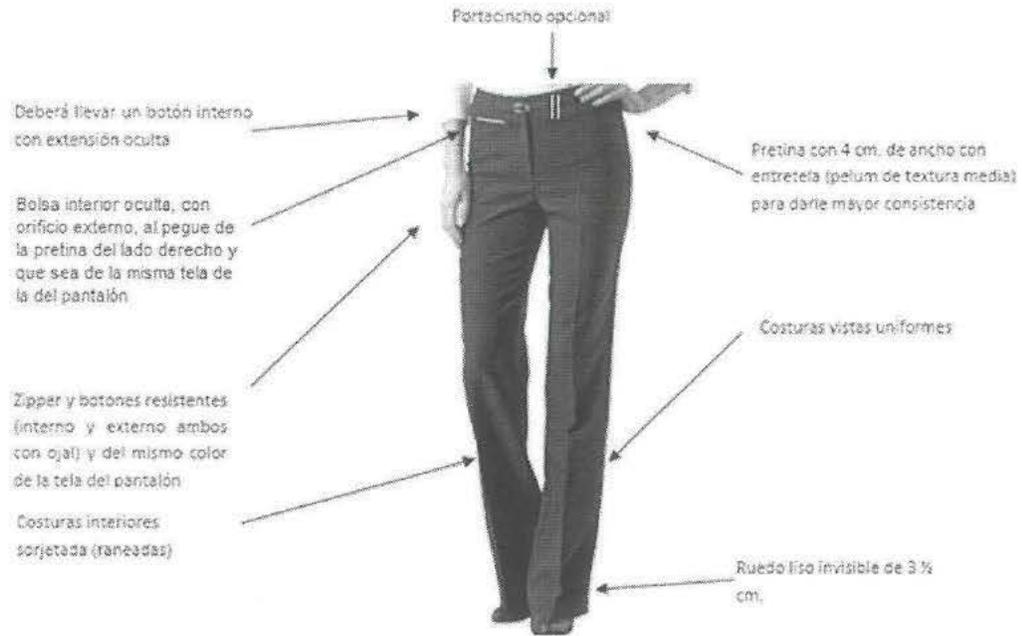
PRENDA	EMPLEADO S/AS	PRENDA POR EMPLEADO/A	CANTIDAD A ELABORAR	TELA	CRITERIOS DE HECHURA
7. Chaqueta color gris (Según Diseño)	20	4	80	Según muestra	1. Costuras interiores sorjetadas (raneadas). 2. Que las bolsas delanteras tipo ojal coincidan en su abertura, sin dejar ver su espacio interior. 3. Ruedo de las mangas y largo de la chaqueta a la vista exterior invisible. 4. Botones con ojal (resistentes y del mismo color que la tela de la chaqueta). 5. Pinzas de entalle o pinzas verticales (delanteras y traseras). 6. Reborde en cuello y largo de botones. 7. Sin paletón trasero traslapado.



cau

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

ÍTEM 8: PANTALÓN



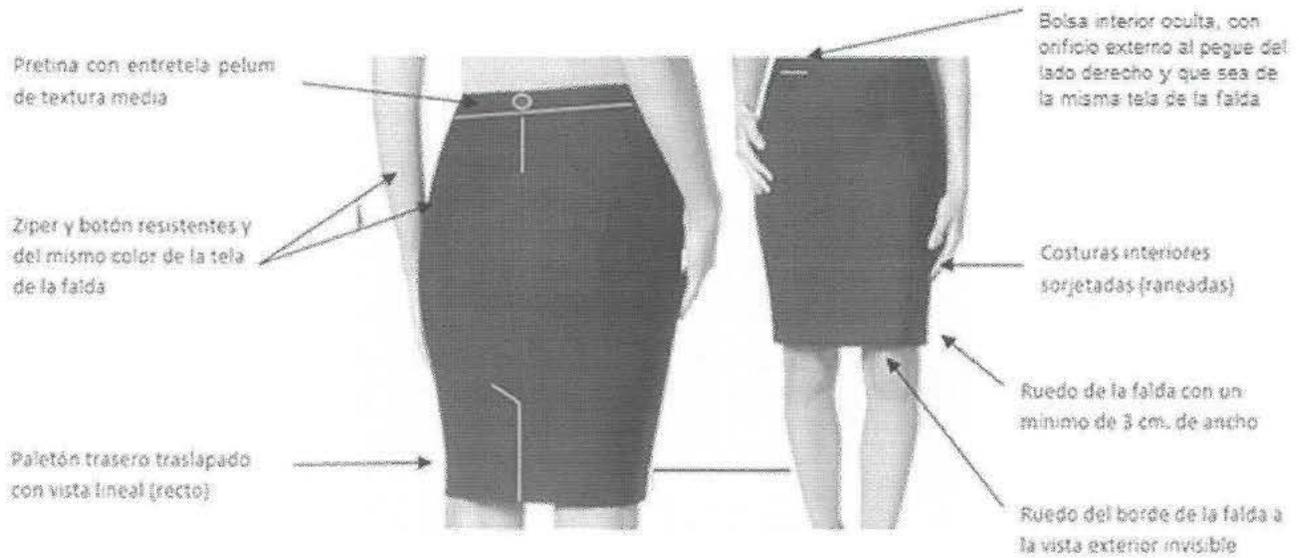
Los pantalones deberán tener el largo y el tiro de la talla seleccionada

PRENDA	EMPLEADOS/AS	PRENDAS POR EMPLEADO/A	CANTIDAD A ELABORAR	TELA	CRITERIOS DE HECHURA
8. Pantalón, color gris (Según Diseño)	2	2	68	Según muestra	1. Botón interior con extensión oculta.
					2. Bolsa interior oculta, con orificio externo, al pegue de la pretina del lado derecho y que sea de la misma tela del pantalón.
					3. Zipper y botones resistentes (interno y externo) ambos con ojal y del mismo color de la tela del pantalón.
					4. Costuras interiores sorjetadas (raneadas), incluyendo bolsa interior oculta.
					5. Portacincho opcional.
					6. Pretina con 4 centímetros de ancho con entretela (pelum de textura media) para darle consistencia a la misma.
					7. Costuras vistas uniformes.
					8. Ruedo liso invisible, no menor a 3 1/2 cm.
	16	4			

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

					9. Los pantalones deberán tener el largo y el tiro a la medida de cada empleada.
--	--	--	--	--	--

ÍTEM 9: FALDA



PRENDA	EMPLEADOS/AS	UNIFORME POR EMPLEADO/A	CANTIDAD A ELABORAR	TELA	CRITERIOS DE HECHURA
9. Falda color gris (Según Diseño)	2	2	12	Según muestra	1. Pretina con entretela (pelum de textura media).
					2. Zipper y boton resistentes y del mismo color de la tela de la falda.
					3. Paletón trasero traslapado con vista lineal (recto).
	2	4			4. Bolsa interior oculta, con orificio externo al pegue de la pretina del lado derecho y que sea de la misma tela de la falda.
					5. Costuras interiores sorjetadas (raneadas), incluyendo bolsa interior oculta.
					6. Ruedo de la falda de un mínimo de 3 centímetro de ancho
					7. Ruedo del borde de la falda a la vista exterior invisible.



29 *M*
Ca

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

SECCIÓN IV

GENERALIDADES DEL CONTRATO

15. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en el presente documento y oferta de compra. Se considerarán para efectos de negociación y cierre de contrato los criterios siguientes:

- a) El CNR se reserva el derecho de contratar el suministro objeto de este proceso en forma **TOTAL o LOTES (1 al 12) E ÍTEMS (18, 36, 37 y 38) COMPLETOS ya conformados**, así como **declararla desierta o sin efecto**.
- b) Las ofertas que no cumplan los requerimientos mínimos solicitados en las presentes Especificaciones Técnicas, no serán objeto de negociación en la BOLSA.
- c) El CNR podrá negociar el suministro hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria.
- d) Con base al principio de racionalidad del gasto público, el CNR podrá no negociar el suministro, cuyos precios no estén acordes a los precios del mercado.
- e) El CNR se reserva el derecho de reducir las cantidades del suministro de acuerdo a la disponibilidad financiera, sin ninguna variación en las demás especificaciones y condiciones de la oferta, y existieren razones presupuestarias para ello; sin que el proveedor pueda modificar sus precios unitarios negociados.
- f) Los Proveedores que estuviesen sancionados con multas por incumplimientos contractuales con el CNR, deberán estar solvente en el pago de las mismas al momento de formalizar nuevos contratos.
- g) Si alguno de los proveedores, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a BOLPROS.

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Proveedor será el responsable de la prestación del suministro y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional; es decir, una persona que será nombrada como Administrador de Contrato, quien será el responsable de representar, coordinar el seguimiento y la ejecución del mismo, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del CNR para que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V., los incumplimientos respectivos, así como también realizar la evaluación del suministrante, dos veces al año, semestralmente.

El Administrador de Contrato deberá ser una persona de la Unidad Solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos del Administrador del Contrato, al o los proveedores y a Bolpros, para coordinar la ejecución del contrato.

Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

17. PROHIBICIÓN

El suministrante no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al suministrante, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

18. RECLAMACIÓN DE DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS

El plazo para que se extinga la responsabilidad al suministrante por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo establecido en los artículos 2253 y siguientes del Código Civil.

19. RECLAMACIÓN POR VICIOS Y DEFICIENCIAS

Si se observare algún vicio o deficiencia en el suministro proporcionado por el suministrante, el CNR por medio de la persona nombrada como Administrador del Contrato respectivo, podrá reclamar al suministrante por escrito y pedirá la subsanación que dio lugar a dicha falta, vicio o deficiencia, dentro de un plazo de **DIEZ (10)** días hábiles posteriores a la fecha de notificación del reclamo por parte del Administrador del Contrato respectivo, pudiendo este reprogramar dicho plazo en casos justificados.

El mecanismo a utilizar se podrá gestionar inicialmente por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico, contacto directo o por medio de correspondencia escrita.

Identificado y documentado la falta por el Administrador de Contrato respectivo, éste deberá proceder a realizar el reclamo oportunamente y por escrito al suministrante quien deberá resolver en forma y tiempo establecido en el reclamo.

El Administrador del Contrato respectivo informará por escrito a la UACI cuando el suministrante no solvante satisfactoriamente el reclamo realizado en el tiempo establecido, adjuntando documentos que comprueben el incumplimiento, así como la respuesta que el suministrante ha manifestado, para iniciar el procedimiento administrativo sancionador establecido en la normativa de la Bolsa.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

Se seguirá de acuerdo a Normativa de BOLPROS.



Anexo de Contrato No. 29365, Oferta de Compra No. 71, 23/06/2022

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No. 6

Contrato	29365		Número	71/2022			
Oferta:	N° BOLPROS-03/2022-CNR "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2022".						
LOTE /ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ART.	MARCA	COD. ART	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
Lote 1							
1	Unidad	1408	Chaqueta	N/A	N/A	\$ 26.40	\$ 37,171.20
2	Unidad	1211	Pantalón	N/A	N/A	\$ 24.84	\$ 30,081.24
3	Unidad	197	Falda	N/A	N/A	\$ 14.84	\$ 2,923.48
4	Unidad	1408	Blusa	N/A	N/A	\$ 16.92	\$ 23,823.36
Total lote 1							\$ 93,999.28
Lote 3							
7	Unidad	80	Chaqueta	N/A	N/A	\$ 26.57	\$ 2,125.60
8	Unidad	68	Pantalón	N/A	N/A	\$ 24.80	\$ 1,686.40
9	Unidad	12	Falda	N/A	N/A	\$ 15.67	\$ 188.04
Total lote 3							\$ 4,000.04
TOTAL CONTRATO							\$ 97,999.32

Nota: El monto total con IVA no cuadra por \$0.68 centavos con la carátula, por aproximación a dos decimales en los precios unitarios de cada ítem.

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Multiservicios Bursátiles, S.A
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.



ACTA DE DISMINUCIÓN No. 1 DEL CONTRATO 29365

Los representantes de la Gerencia de Servicios Institucionales, por una parte Multiservicios Bursátiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 29365: "N° BOLPROS-03/2022-CNR "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2022", cerrado en fecha 23 de junio 2022.

ACUERDAN

Modificación en **Monto Total cerrado con IVA**, debido a ajuste de decimales en los precios unitarios con IVA, de acuerdo a detalle siguiente:

MONTO ORIGINAL

No. de contrato	Descripción	MONTO TOTAL CERRADO CON IVA
29365	"SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CNR, AÑO 2022"	\$ 98,000.00

DETALLE DE MONTO CON MODIFICACIÓN:

LOTE	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	ART.	MARCA	COD. ART.	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	1	Unidad	1,408	Chaqueta	N/A	N/A	\$ 23.3600	\$ 32,890.88	\$ 26.40	\$ 37,171.20
	2	Unidad	1,211	Pantalón	N/A	N/A	\$ 21.98	\$ 26,617.78	\$ 24.84	\$ 30,081.24
	3	Unidad	197	Falda	N/A	N/A	\$ 13.13	\$ 2,586.61	\$ 14.84	\$ 2,923.48
	4	Unidad	1,408	Blusa	N/A	N/A	\$ 14.97	\$ 21,077.76	\$ 16.92	\$ 23,823.36
TOTAL LOTE 1			4,224					\$ 83,173.03		\$ 93,999.28
3	7	Unidad	80	Chaqueta	N/A	N/A	\$ 23.51	\$ 1,880.80	\$ 26.57	\$ 2,125.60
	8	Unidad	68	Pantalón	N/A	N/A	\$ 21.95	\$ 1,492.60	\$ 24.80	\$ 1,686.40
	9	Unidad	12	Falda	N/A	N/A	\$ 13.87	\$ 166.44	\$ 15.67	\$ 188.04
TOTAL LOTE 3			160					\$ 3,539.84		\$ 4,000.04
										\$97,999.32

DIFERENCIA MONTO C/IVA	US\$ 0.68
-------------------------------	------------------

Todos los demás términos del contrato quedan sin alteración.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.

M

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Multiservicios Bursátiles, S.A
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.